



**Ordenanza Fiscal Nº 10 Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de
Apertura de Establecimientos Turísticos y actuaciones de
Competencia Comarcal**

BOPH 13.11.2025 nº215

TASA DE INSPECCIÓN TURÍSTICA

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO _____
TITULAR _____
CIF/NIF/NIE _____
TELÉFONO _____
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN _____
CORREO ELECTRÓNICO _____

RESTAURANTES, CAFETERÍAS, CASAS RURALES, ALBERGUES Y REFUGIOS

- Apertura, cambio de capacidad, categoría y clasificación. 151,07€
- Cambio de titular y denominación. 125,14€

CAMPINGS

- Apertura, modificación y cambio categoría. 319,4€
- Cambio de titular y denominación. 127.35€

BARES

- Apertura y cambio de titular. 45,29€

ACAMPADA COLECTIVA Y PROFESIONAL

- Autorización. 96,02€

ACAMPADA ITINERANTE O DE MONTAÑA

- Comunicación. 28,04€

Forma de pago. Una vez presentada la instancia que genera la actividad administrativa, la Comarca de Somontano practicará la liquidación correspondiente, que será notificada para ingreso directo en la forma y plazos señalados por el Reglamento General de Recaudación.

CONSENTIMIENTO EXPLÍCITO PROTECCIÓN DE DATOS

COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO es el **Responsable del tratamiento** de los datos personales del **Interesado** y le informa de que estos datos se tratarán de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril (GDPR), y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD), por lo que se le facilita la siguiente información del tratamiento:

Fines y legitimación del tratamiento:

1. La licitud del tratamiento de sus datos es el cumplimiento de una misión realizada en interés público, de acuerdo con lo marcado en el Decreto Legislativo 1/2016, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Turismo de Aragón. Los datos personales no se comunicarán a terceros salvo obligación legal. Sin embargo, sí se publicarán los datos comerciales en la web de turismo comarcal, a efectos promocionales de su establecimiento y de servicios del territorio (con el consentimiento del interesado, art. 6.1.a GDPR).

2. La posibilidad de realizar notificaciones electrónicas a los ciudadanos y solicitantes de servicios de la Comarca (con el consentimiento del interesado, art. 6.1.a GDPR).

Criterios de conservación de los datos: se conservarán durante no más tiempo del necesario para mantener el fin del tratamiento o mientras existan prescripciones legales que dictaminen su custodia y cuando ya no sea necesario para ello, se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la anonimización de los datos o la destrucción total de los mismos.

Comunicación de los datos: La Comarca podrá ceder dichos datos comerciales a terceros con efectos promocionales, con autorización.

Autorizo: Sí NO

Derechos que asisten al Interesado:

Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento.

Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y de limitación u oposición a su tratamiento.

Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

Datos de contacto para ejercer sus derechos:

COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO. AVENIDA DE NAVARRA, 1 2º - 22300 BARBASTRO (Huesca). E-mail: comarca@somontano.org

Para una mayor información sobre protección de datos puede acudir a la página web www.somontano.org.

El **Interesado** o su representante legal consiente el tratamiento de sus datos en los términos expuestos:

NOMBRE _____

NIF/NIE _____